MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3244

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 157/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS- DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369745.

Asunción, 13 **de diciembre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC N° 7692/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 157/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL TRAMO ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS - DIRECCIÓN DE VIALIDAD -AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID Nº 369745.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones y modificaciones;

Que, en fecha 12 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 2963 de fecha 26 de noviembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por la Institución, el cual emitió dictamen de fecha 12 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

4905

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3244.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 157/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS- DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369745.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 157/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO ARROYOS Y ESTEROS - PRIMERO DE MARZO Y CIRCUNVALACIÓN DE ARROYOS Y ESTEROS - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369745, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. RUC N° 80033539-2	Gs. 39.318.096.331 (Guaraníes Treinta y Nueve Mil Trescientos Diez y Ocho Millones Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Uno)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003791

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

AWD/rl

M.O.P.C.